

**COMITÉ DE PLANEACION  
RESOLUCION DE RECTORIA No. 573  
(20 de mayo de 2020)**

Por la cual se aprueban descuentos para estudiantes nuevos y antiguos para la vigencia II-2020

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en reunión de Comité de Planeación según Acta No. 125 del 19 de mayo de 2020 se analizaron los descuentos vigentes otorgados por el Consejo Superior mediante Resolución 145 del 12 de diciembre de 2019, los cuales propenden por el fortalecimiento del desarrollo académico y la integralidad, aspectos consignados en el marco de los Reglamentos de Bienestar Institucional y el Académico y Estudiantil.

Que, el Comité de Planeación y el Consejo Académico, conscientes de la problemática que afronta la educación superior a nivel nacional y regional, debido a las dificultades económicas producto del aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional como protección ante la pandemia del COVID-19, integró los diferentes descuentos para darle la oportunidad al 100% de estudiantes nuevos y antiguos de lograr un beneficio económico, que les permita ingresar y continuar con el proceso formativo.

Que, partiendo de la fecha en que el Gobierno Nacional, decretó el aislamiento, se han venido realizando diferentes seguimientos a los estudiantes, observándose mediante estudios presentados a la Sala General y al Consejo Superior, consignados en Actas 065 y 122 del 22 de abril de 2020 respectivamente, y los demás que periódicamente se realizan, la problemática social, la carencia de equipos, la dificultad para atender la formación presencial asistida por las tecnologías, entre otras.

Que, soportados en el Capítulo III –Principios Generales, Valores, Objetivos, Propósitos y funciones consignadas en los Estatutos Generales de la FESC, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 003430 del 09 de marzo de 2020, el Comité de Planeación y el Consejo Académico, recomendaron a la Rectora la redistribución de los descuentos, de tal manera que se favorezcan todos los estudiantes en igualdad de condiciones, otorgando un descuento a estudiantes nuevos y antiguos del 20% del valor de la matrícula académica.

Que, esta estrategia busca la continuidad de estudiantes antiguos y el cumplimiento de las metas establecidas para el II semestre de 2020, buscando contrarrestar las inquietudes manifiestas de los estudiantes, relacionada con la no continuidad

***“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”***

**COMITÉ DE PLANEACION  
RESOLUCION DE RECTORIA No. 573  
(20 de mayo de 2020)**

Por la cual se actualizan y aprueban los descuentos para estudiantes nuevos y antiguos entre otras disposiciones para la vigencia II-2020

2

ocasionada por diferentes aspectos económicos, resultado de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Que, para garantizar la matrícula a su debido tiempo, el Consejo Académico, ajustará el Calendario Académico para el II semestre 2020, en lo que respecta a las fechas de matrícula y los diferentes descuentos que aplican.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Descuento para estudiantes nuevos en el valor de la Inscripción y matrícula.** Se aprueban descuentos a los estudiantes nuevos que ingresen durante la vigencia II-2020, así:

- a. Descuento del 50% en el valor de la Inscripción
- b. Descuento del 20% en el valor de la matrícula

**Parágrafo 1:** Este descuento aplica en las fechas establecidas en el Calendario Académico II-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Descuento a Estudiantes Antiguos.** Se aprueban los descuentos en la matrícula del 20%, 10% y 5% a los estudiantes antiguos, porcentajes que se aplican de acuerdo a las fechas fijadas en el Calendario Académico del semestre II-2020, así:

1. A los estudiantes que realicen el proceso de matrícula entre el 19 y 30 de junio, se les aplicará un descuento del 20% en el valor de su matrícula.
2. A los estudiantes que realicen el proceso de matrícula entre el 1 y 18 de julio se les aplicará un descuento del 10% en el valor de su matrícula.
3. A los estudiantes que realicen el proceso de matrícula entre el 21 de julio y el 1 de agosto, se le aplicará un descuento del 5% en el valor de su matrícula.

**ARTÍCULO TERCERO: Descuentos al Valor del Diplomado y Derecho a Grado.**

1. Se aplicará un descuento del 20%, al valor del Diplomado de Grado, a los

**“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”**

**COMITÉ DE PLANEACION  
RESOLUCION DE RECTORIA No. 573  
(20 de mayo de 2020)**

Por la cual se actualizan y aprueban los descuentos para estudiantes nuevos y antiguos entre otras disposiciones para la vigencia II-2020

3

estudiantes que finalizan su semestre académico en el primer semestre del año 2020.

2. Se aplicará un descuento del 20% al valor de los Derechos de Grado, a los estudiantes que se gradúen en el segundo semestre del año 2020 y correspondan a las cohortes que finalizan estudios en el primer semestre del año 2020.

**ARTÍCULO CUARTO: Otros descuentos.** Los descuentos autorizados mediante la presente resolución, no aplican simultáneamente con otras ayudas educativas. El estudiante tendrá la opción de escoger entre el descuento que mejor le convenga.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y solo durante el periodo académico correspondiente al segundo semestre de año 2020.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de mayo de 2020



**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ**  
Rectora



**YENY JACKELINE GONZÁLEZ S.**  
Secretaría General (e)

**"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"**

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa  
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

[www.fesc.edu.co](http://www.fesc.edu.co)



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc\_comfanorte

